

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00036-00

Teniendo en cuenta los escritos presentados por las abogadas DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ -apoderada de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.-, y KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ -apoderada de los demandados YANETH CONSUELO ÁNGEL SALAMANCA y DAVID ROBERTO SUÁREZ CASTRO-, mediante los cual se recorrieron en tiempo el traslado de la demanda presentada por la parte actora, formulando excepciones de mérito (Archivos 24ContestacionDemandaAseguradora.pdf y 44.ContestaciónDemanda.pdf).

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER cuenta los escritos presentados por las abogadas DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ y KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ, mediante los cuales contestaron la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 117 hoy 3 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cf6f785e5231a3e197efa0b9d0e066c1e5ee60b01c4a6a9ab74fa1e1d22668**

Documento generado en 02/11/2021 08:39:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>